

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 908.-

DALCAHUE, 25 de Octubre del 2017.-

V I S T O S. El Cometido Honorarios N° 1218, 1221, de fecha 25/10/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA DANITZA SOTO SOTO, HONORARIOS:** Ir a Castro a retirar discos fiscales en imprenta all disign el día 25/10/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará on locomoción colectiva
2. **DOÑA GLORIA RUIZ RUIZ, HONORARIOS:** Asistir a mesa de trabajo "Mesa Chiloé Patrimonio" en Castro el día 26/10/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.


POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
RASG/CIVG/RCCC/pyoa.